

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36627** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso voluntario 1142/2010, referente al concursado Promociones Rachadel, S.L., por auto de fecha 9 de octubre de 2012 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 16 de mayo de 2012, por falta de quórum en la constitución.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de septiembre de 2012.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Declarar la disolución de la sociedad.

Madrid, 9 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120072935-1